

DECRETO N° 369.- /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2284, de fecha 29.11.2012, se autorizó realizar la Contratación Directa N° 08/2012, respecto de la "Contratación servicio de vigilancia 2012", con la prestadora doña Patricia Velásquez Sanzana, R.U.T. N° 12.531.268-3, por un monto de \$25.030.000.- (veinticinco millones treinta mil pesos), impuestos incluidos y con un plazo de vigencia de un mes, comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; Contrato de Prestación de Servicios "Contratación Directa N° 08/2012 – Contratación Servicio de Vigilancia 2012", de fecha 31.12.2012 suscrito entre las partes; Decreto Alcaldicio N° 2546, de fecha 31.12.2012, que aprobó y ratificó el "Contratación servicio de vigilancia 2012"; ORD. N° 009, de fecha 15.01.2013, del Administrador Municipal, solicitando modificación de contrato de prestación de servicios de modo que se renueve su vigencia por el mes de enero de 2013; ORD. N° 0051, de fecha 22.01.2013, la Directora de SECPLAN solicitando redacción de modificación de contrato en cuanto a plazo de vigencia y precio, que se fijó en la suma de \$24.332.920.- (veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil novecientos veinte pesos), impuestos incluidos; Vale Vista del BancoEstado N° 5587846 de fecha 04.12.2012, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), que garantiza fiel cumplimiento de contrato; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios "Contratación Directa N° 08/2012, respecto de la "Contratación servicio de vigilancia 2012", de fecha 22.01.2013, aprobado y ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 25.01.2013; ORD. N° 17 de fecha 06.02.2013 del Administrador Municipal a SECPLAN solicitando disponer prórroga de contrato por el mes de febrero de 2013; ORD. N° 115 de Directora SECPLAN solicitando redacción de modificación de contrato en cuanto a plazo de vigencia y precio, que se fijó en la suma de \$24.322.920.- (veinticuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veinte pesos), impuestos incluidos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57/2013, de fecha 13.02.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios "Contratación Directa N° 08/2012, respecto de la "Contratación servicio de vigilancia 2012", de fecha 11.02.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana, R.U.T. N° 12.531.268-3, de modo que se prorroga su vigencia por el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2013, ambas fechas inclusive, y por un precio total mensual de \$24.322.920.- (veinticuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veinte pesos), impuestos incluidos.
- 2° Impútese el monto de la modificación antes mencionada a la cuenta N° 22.08.02 "Servicio de Vigilancia", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 22 FEB 2013